

RIO GALLEGOS, 26 MAYO 1999

VISTO:

La situación de la Biblioteca Malvina Perazo de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha dicha Biblioteca cuenta con aproximadamente veinte mil títulos, además de un importante equipamiento informático adquirido en el marco del Proyecto FOMEC y mediante otras fuentes de financiamiento;

Que las limitaciones impuestas por el escaso espacio físico disponible impiden estibar adecuadamente el stock bibliográfico y por ende proceder a su indización y clasificación;

Que asimismo, la carencia de espacio físico impide instalar la totalidad del equipamiento informático;

Que por las mismas causales, la biblioteca de la UARG no cuenta con Salas de Lectura, ni grupal ni silenciosa, espacios imprescindibles para estudiantes, docentes y público en general, como así tampoco, con una hemeroteca;

Que el edificio sito en Lisandro de la Torre 1070 está ocupado en su totalidad, lo que impide solucionar los inconvenientes apuntados;

Que las metas establecidas en el proyecto FOMEC correspondientes a las bibliotecas de la UNPA generan el imperativo de contar con espacios adicionales;

Que un elevado porcentaje de las actividades de formación de grado se desarrollan en el Anexo Académico de la UARG (ex galpón de SADOS), por lo que resulta muy conveniente instalar la biblioteca en ese predio;

Que se cuenta con un anteproyecto relativo a la construcción de la Biblioteca en el predio citado precedentemente, que con una superficie cubierta de 313,14 m², permitiría solucionar la totalidad de los inconvenientes señalados;

Que estimando el costo de la construcción en \$ 400 por metro cuadrado se define un presupuesto de \$ 125.256,00,

Que puesta a consideración la problemática, este Consejo aprobó por unanimidad encarar la construcción conforme al anteproyecto elaborado y solicitar al Consejo Superior la habilitación de una partida de \$ 125.256,00;

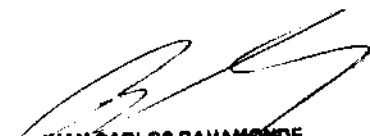
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

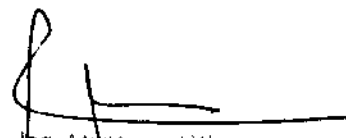
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la habilitación de una partida presupuestaria de \$ 125.256,00 para encarar la construcción de la Biblioteca Malvina Perazo de la UARG, en el predio del Anexo Académico.-

ARTICULO 2º.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ing. ANIBAL M. GÓMEZ
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO N°